

ESCRITURA:

**CONVERSION DE LAS ACCIONES
QUE CONFORMAN EL CAPITAL DE
LA COMPAÑÍA DE SUCRES A
DOLARES; AUMENTO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES;
AUMENTO DEL CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA INMOBILIARIA
DANESA S.A.**

CUANTIA: \$400.00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dos de septiembre del año dos mil nueve, ante mí, **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON**, comparece: La Compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, por la interpuesta persona del señor **JORGE VICENTE ADUM MIRANDA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE**, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se acompañan para ser agregadas al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumento del valor nominal de las acciones; aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **JORGE VICENTE ADUM MIRANDA**, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, celebrada el veinticinco de agosto del dos mil nueve, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el veintiuno de abril de mil novecientos setenta e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número novecientos treinta y tres, el diecinueve de mayo de mil novecientos setenta, se constituyó la compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES**; **B)** Por escritura pública otorgada ante et Notario Quinto del cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número dos mil seiscientos ochenta y seis el veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, aumentó su capital en **OCHOCIENTOS MIL SUCRES** y reformó parcialmente sus estatutos; **C)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,





el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil bajo el número seis mil cuatrocientos dieciocho, el seis de abril de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su capital en OCHO MILLONES DE SUCRES y reformó parcialmente sus estatutos; y, D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DANESA S. A., celebrada el veinticinco de agosto del dos mil nueve, resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una; aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y reformar el artículo Cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, anteriormente mencionada.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA DANESA S. A., declara que se eleva a escritura pública la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinticinco de agosto del dos mil nueve, que resolvió realizar la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares; aumentar el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una;

Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

aumentar el capital suscrito de la compañía en CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo que la compañía contará con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América; y, reformar el artículo Cuarto en los términos acordados en la Junta General Extraordinaria de Accionistas anteriormente mencionada.- Los accionistas que se acogen al derecho de preferencia y suscriben el aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.- El compareciente señor JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía INMOBILIARIA DANESA S.A., declara BAJO JURAMENTO, que se encuentra correctamente integrado el aumento de capital.- Así mismo declara BAJO JURAMENTO que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. Esta minuta está firmada por el Abogado ROLANDO GARCIA MACIAS, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil quinientos once. HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura la copia certificada del nombramiento del representante legal de la compañía INMOBILIARIA DANESA S.A., y el Acta de Junta General de Accionistas de la misma.- Leída

INMOBILIARIA DANESA S.A.

Guayaquil, 24 de Agosto del 2009

Señor
JORGE VICENTE ADUM MIRANDA
Ciudad

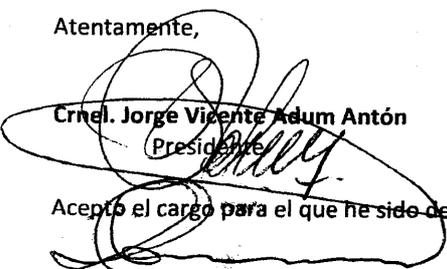
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, procedió a elegir a Usted GERENTE de la misma, por un período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales.

En el Ejercicio de su cargo Usted ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaria Segunda del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Suplente Dr. Ovidio Correa Bustamante, por licencia del titular Dr. Jorge Jara Grau, el día 21 de Abril de 1.970, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Mayo de 1.970.

Atentamente,


Crnel. Jorge Vicente Adum Antón
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado.-Guayaquil, 24 de Agosto del 2009

JORGE VICENTE ADUM MIRANDA


Notario Suplente
Dr. Ovidio Correa Bustamante
Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 38.255 /
FECHA DE REPERTORIO: 25/ago/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil nueve, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA DANESA S.A., a favor de JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, a foja 84.085, Registro Mercantil número 16.274. /

ORDEN: 38255



930

REVISADO POR:

lp.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARA DANESA S. A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-



En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil nueve, a las 9H00, en el local, ubicado en Clemente Ballén No. 2210 y Tungurahua, se reúnen todos los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DANESA S. A.**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre los siguientes puntos: **1).-** Conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones; y, **2).-** Aumento del capital suscrito y la consecuente reforma del estatuto social.- Los accionistas presentes son el señor Jorge Vicente Adum Antón, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jorge Vicente Adum Miranda, propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Jorge Vicente Adum Antón, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Jorge Vicente Adum Miranda, Gerente de la compañía. El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, manifestando que para cumplir con lo que dispone la Ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo de 2000, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de los mismos mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante; que de la disposición general primera de la Ley para la Transformación Económica para el Ecuador, se desprende que la reforma legal a la que se refiere el literal h) de su Art. 99 alude a que el capital y la contabilidad de las



Jorge Vicente Adum Antón
Secretario

Foja 2 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARA DANESA S. A.

personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto sugiere o mociona que se realice la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y que se aumente el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto los respectivos títulos de acciones, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo realizar la respectiva conversión del valor de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares y aumentar el valor nominal de cada acción a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por lo que el capital de la compañía es de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América y las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es la siguiente: JORGE VICENTE ADUM ANTON, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta que para estar dentro de lo que dispone la Ley de Compañías y por el giro económico que mantiene la compañía es necesario aumentar el capital suscrito en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, moción que la Junta General Extraordinaria de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el suscrito de la compañía en **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América.- A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones

FOJA: 3 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPañIA INMOBILIARA DANESA S. A.



proporción a los que en la actualidad poseen; y, es así como los accionista señor Jorge Vicente Adum Antón, suscribe doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Jorge Vicente Adum Miranda, suscribe doscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- La suscripción de las nuevas acciones se las paga en numerario en un cien por ciento.- Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acepta por unanimidad la suscripción y forma de pago de las cuatrocientas nuevas acciones que hacen los accionista JORGE VICENTE ADUM ANTON y JORGE VICENTE ADUM MIRANDA.- En razón de la conversión de las acciones que conforman el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados unidos de América, aumento del valor nominal de las acciones, aumento del capital suscrito, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad resuelve reformar el Artículos Cuarto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.- **HASTA AQUI EL ARTICULO REFORMADO.**- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaría se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, firmando para constancia en



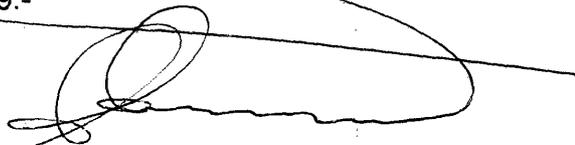
Ab. Nelson Gustavo Rojas A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

FOJA: 4 de 4

REF.: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INMOBILIARA DANESA S. A.

unidad de acto la accionista concurrente, el Presidente y
Secretario.- f). Jorge Vicente Adum Antón, Presidente-Accionista.- f).
Jorge Vicente Adum Miranda, Secretario-Accionista.-

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original, la
misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil,
agosto 25 del 2009.-



**JORGE VICENTE ADUM MIRANDA
GERENTE-SECRETARIO**





[Handwritten scribble]



CIUDADANO (A):

**Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

[Handwritten signature]
**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO**
.....
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Jorge Vicente Adum Miranda.

p. INMOBILIARIA DANESA S.A.

JORGE VICENTE ADUM MIRANDA

R.U.C. 0990040680001

C.C. 0906881768

C.V. 060-0001

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Nelson Gustavo Cañarte Arboleda.

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE C U A R T O TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD - DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-EL NOTARIO.-

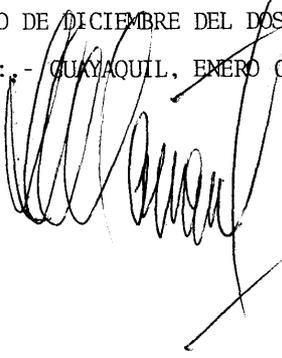


A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Nelson Gustavo Cañarte Arboleda.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Canton Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: SC- IJ- DJC- G- CERO NUEVE- CERO CERO CERO OCHO DOS UNO - - TRES DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: - GUAYAQUIL, ENERO CUATRO DEL DOS MIL DIEZ:.- EL NOTARIO:





NUMERO DE REPERTORIO: 2.661
FECHA DE REPERTORIO: 18/ene/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha dieciocho de Enero del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-09-0008213, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 28 de diciembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, de fojas 4.491 a 4.505, Registro Mercantil número 839. 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 2661



S

REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09
0008213, de fecha veintiocho de diciembre del año dos
mil nueve, ARTICULO CUARTO, dictado por el Subdirector
Juridico de Companías de la Intendencia de Companías
en Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pú-
blica de Constitución de la Sociedad Anónima Civil IN-
MOBILIARIA DANESA S.A., otorgada ante el Notario Segundo
Suplente de este cantón doctor Ovidio Correa Bustaman-
te el veintiuno de abril de mil novecientos setenta. Guaya-
quil, veinticinco de enero del año dos mil diez

AS

[Handwritten Signature]
Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO

